Suscrición.

En la capital. . . 4'50 ptas. trim.
Id. fuera la capital 5 id. id.
Ultramar, en oro. 18 id. sem.
Id. un año en oro. 25 id.
Extranjero. . . 7'50 id. trim.

Todo pago se entiende por adelantado.
Toda la correspondencia se dirigirá al Director de este DIARIO.

Redacción y Administración.—*Progreso*, 4, 3.°, 1.ª

LA LUCHA

Diario liberal de Gerona.

Anuncios.

En la primera página, una peseta la línea.—En la 2.ª 75 céntimos. En la tercera, 50.—En la 4.ª 25.—A los señores suscritores, 12 cénts. —Anuncios mortuorios, en la 4.ª página desde 7 pesetas 50 céntimos en adelante.—Comunicados y remitidos de 1'50 á 5 ptas. línea á juicio de la Administración.

Insértese ó nó, no se devuelve ningún original.

Corresponsal en París para anuncios y reclamos, *A. Lorette*, 61, rue Caumartin.

Año XIX. | Se publica todos los días excepto los siguientes á festivos. | DIRECTOR-PROPIETARIO: D. JOAQUIN RUIZ BLANCH. | Números sueltos 25 céntimos. | N.° 3.709

MIÉRCOLES 6 FEBRERO DE 1889.

Secciòn Oficial.

GACETA del 2.—*Gracia y Justicia.*—Real órden, fecha 29 de enero, declarando que la facultad que á los notarios honorarios concede el artículo 118 del reglamento citado para desempeñar cargos de las juntas directivas se entienda limitada á los que aún no hayan cumplido setenta años de edad, sin perjuicio de que los que actualmente sirvan alguno de dichos cargos, no obstante exceder de aquella edad, continúen desempeñándolo hasta que trascurra el plazo señalado en el art. 108 del reglamento del Notariado.

Gobernación.—Real decreto, fecha 29, dictando reglas para el establecimiento, por cuenta de la Dirección general de Correos y Telégrafos, de estaciones telegráficas en las poblaciones cabezas de partido judicial y en las de alguna importancia situadas en el trayecto de las líneas telegráficas del Estado ó á menos de cinco kilómetros de distancia.

Guerra.—Real órden, fecha 1.° de febrero, fijando en 49.000 hombres el contingente total del reemplazo actual.

Conformes.

Nuestro estimado colega *La Nación* de Barcelona, publica un notable artículo con el epígrafe *Sangre, sangre, sangre* ocupándose de la insistencia con que los padrinos del señor Sanchez Bedoya pedian se llegara al terreno de las armas en la cuestion con el señor Romero Robledo, que con minuciosidad de detalles conocen nuestros lectores, y al final del artículo escribe nuestro distinguido colega:

Juzguen como quieran los conservadores, piensen como les dé la gana; pero tengan presente que los reformistas sentimos una verdadera idolatría por el señor Romero Robledo, que á donde él vaya vamos, que no oimos más voz que la suya, que nuestra confianza en su personalidad es infinita, y que siempre estamos dispuestos á luchar con él y por él.

Somos todos dignos y valerosos sin preciarnos de valientes, y ni nos asustan las discusiones, ni nos arredran las armas; de modo que, sea cualquiera el terreno que escojan, nosotros lo aceptaremos, pero como buenos liberales, nos declararemos siempre partidarios de la discusión razonada, y enemigos de los procedimientos de la reacción.

Ellos que continúen pidiendo sangre, nosotros reclamaremos la discusión en primer término; ellos que se apoyen en *la razon de la fuerza* y nosotros nos apoyaremos siempre en *la fuerza de la razon*.

Estamos completamente conformes con *La Nación*, y al hacernos propios sus sentimientos, no hacemos otra cosa que repetir lo que tenemos hasta la saciedad dicho. Nuestro Jefe es para cuantos le seguimos, un verdadero ídolo; sus alegrías constituyen las nuestras, sus pesares nuestros pesares, sus advertencias órdenes que ciegamente obedecemos y no hay nada que no quiera que no aceptemos, ni nada que acepte que pongamos ni siquiera en tela de juicio, porque el partido reformista solo quiere, siente y desea lo que desea, siente y quiere su Jefe, su amigo, su caudillo el señor Romero Robledo.

Por eso, por el cariño que todos le profesamos, por la fé ciega, absoluta, con que le seguimos, el último incidente puramente político y con fines incalificables, ha producido en todos los reformistas de España la indignación que manifiestan los periódicos que les sirven de eco en la prensa, y aunque, como dice el apreciable compañero, no somos valientes, estamos dispuestos á aceptar todos y cada uno las responsabilidades consecuentes á nuestra inquebrantable adhesion al señor Romero Robledo.

Queremos la discusion; odiamos todo procedimiento de fuerza; pero si los adversarios del partido reformista á falta de argumentos intelectuales intentan imponerse con argumentos violentos impropios de toda causa justa, en la brecha encontrarán al partido que sigue al señor Romero Robledo como la sombra sigue al cuerpo.

Ténganlo entendido los que podian imajinarse otra cosa.

Se vieron las cartas.

Hemos dicho que el conflicto entre los señores Romero Robledo y Sánchez Bedoya tenía todos los caracteres de político y nada de personal, y nuestro aserto queda probado por el testimonio de los mismos adversarios del partido reformista que reconocen que el plán ha salido fallido á los conservadores cuyo proceder censuran por anómalo y poco acorde con la lealtad y rectitud de juicio de todo partido que bien se estima.

Pruebas al canto:

La Libertad Española escribe en los siguientes términos:

Como inusitado nos pareció el lance de honor, inusitada y censurable la actitud del señor Sánchez Bedoya, é inusitado y censurable el afán puesto por los periódicos conservadores en dar á este asunto los caracteres de una cuestión personal, así nos parece inusitado el espectáculo de la publicación de ese documento que deja en el ánimo—al menos en el nuestro—la impresion dolorosa de que los conservadores han buscado á todo trance el escándalo de un encuentro, dando el malísimo ejemplo de querer coartar, con pretexto de susceptibilidades del honor, iniciativas del adversario político, ó de pretender cosa peor aún.

Dice *La Libertad*:

No otra causa encuentran algunos en el fondo de ese desagradable incidente que ha tenido en suspenso la atención de los políticos durante tres dias, incidente provocado á todas luces por parte del partido conservador.

La insistencia de este adversario, amigo cariñoso antes, en llevar á un terreno sangriento una cuestión surgida de unas palabras, noblemente pronunciadas en el Parlamento, donde todo ódio personal debe desaparecer detrás de la alta investidura del diputado, dá márgen, sin duda, á explicar de este modo una cuestión, á la que se ha otorgado mayor importancia que la que es costumbre atribuir á tal género de asuntos.

La opinión, que si al pronto se inclina hácia las apariencias, al cabo, cuando reflexiona maduramente, penetra en la esencia de las cosas, esta vez no ha faltado á esta verdad, ahondando más la cuestión y viendo al fin en ella algo inexplicable á primera vista, algo misterioso, algo que se contradecia consigo mismo.

Hay, pues, razón para creer, viendo la violencia y encarnizamiento de la provocación, que en el partido conservador estalló por fin el despecho sentido por la separación del señor Romero Robledo; despecho justificable, tratándose de la pérdida de un hombre de la talla de éste, y que honra á quien lo experimenta.

A lo que no puede tributarse elogio es á la desviación que se quiso dar en un principio á esta desgraciadísima cuestión.

Porque sabido es que el señor Romero Robledo vá al terreno donde se la llame, menos al que traza la pasión rencorosa, pues para otras causas más altas reservó siempre su valor, su esfuerzo y su hidalguía.

La Iberia:

Aconseja un periódico conservador á los romeristas, que no conviertan en asunto político una cuestión personal.

¿Hace miedo, eh?.

La Correspondencia Militar:

La prensa de la mañana publica el acta firmada por los señores Villaverde, Salcedo, Campomanes y Portuondo.

En ella se consigna lo que hemos dicho estos dias; lo cual prueba que los señores Portuondo y Sánchez Campomanes han llevado la mejor parte, porque la no aceptación por los padrinos del señor Sánchez Bedoya del tribunal de honor propuesto, es contra ley.

No pueden unos padrinos de manera alguna sustraerse, cuando no hay avenencia, á la designación de árbitros, pues éste es un caso igual exactamente al que ocurre en las pruebas judiciales cuando dos peritos afirman y dos niegan.

Total, que lo que se buscaba era ver de imponerse al señor Romero Robledo, ú otra cosa peor que no quisiéramos ni haber sospechado nunca. El triunfo de nuestro Jefe no puede ser más brillante, como la situación de los conservadores no puede ser más lamentable.

Como que se les ha visto las cartas y no ha jugado limpio buscando sangre.

El país juzgará, que nosotros estamos muy satisfechos.

DESDE PARIS.

3 de Febrero de 1889.

La situación.—El Gobierno ha tenido, por el momento, la forma de conjurar para sí la crísis que amenazaba su existencia; pero no hay nadie que, examinando bien la situación y los peligros que la rodean, no se pregunte todavia si la crísis general subsiste aun á pesar de la solución momentánea obtenida con el último voto de confianza emitido por la mayoría de los republicanos de la Cámara.

Seria necesario ser miope en política para no descubrir que el malestar y el descontento son hoy los mismos que reinaban antes de la célebre elección del domingo, y por consiguiente, que si en el fondo de la situación que este país atraviesa laten y se agitan las causas mismas que han conducido á la nación francesa al grado de postración de cansancio en que actualmente se encuentra, todo cuanto se haga y se intente, mientras no sea en un sentido rigurosamente radical y reformista, tendrá el limitado alcance de simples paliativos que podrán contribuir quizá á alargar más ó menos la existencia legal del ministerio, pero que en el fondo no tendrán otro resultado que precipitar el descrédito del partido radical, hacer más profunda la crísis y la division que devora á los republicanos, y exacerbar los sentimientos de repulsion y de protesta que se manifiestan con voz sorda de uno á otro extremo del país, condenando la política de mentirijillas á que se le hace impunemente asistir de algunos años á esta parte.

El Gobierno, cierto, ha anunciado á la Cámara que se disponia á presentar varios proyectos de ley, pero ¿tendiendo á qué? Aparte el proyecto de reforma electoral, todos los demás proyectos obedecedon á la idea de represion, lo cual, en nuestro concepto, es por todo extremo ridículo tratándose de un gabinete que se titula radical.

Mr. Floquet decia anteayer en la Cámara, tal vez con la mejor buena fé del mundo, que no queria tocar para nada á las libertades esenciales del país; pero á reglon seguido manifestaba la necesidad de echar mano de ciertas menidas adicionales para atajar los progresos del boulangismo. Esto no lo dijo así crudamente el jefe del Gobierno; pero se entendió claramente.

Y es precisamente en vista de esto, que tono el mundo se pregunta si semejantes tendencias serán en verdad más nocivas que oportunas y convenientes, dado el estado de sobreexcitación moral que reina en todos los espíritus y el descontento que reina en el núcleo del partido republicano.—*S.*

AGUA EN VAPOR.

Cuando se expone el agua en un vaso á la acción del calor, se observa un ruido particular producido por las burbujas de gas acuoso que se forma en el fondo del vaso y se condensa á una altura mayor ó menor, segun la temperatura que ha adquirido la masa líquida: en virtud de esta condensación resulta un vacío que el agua ocupa inmediatamente; más así que la temperatura del líquido llega á más de cien grados, los vapores llegan hasta la superficie, y este ruido deja de percibirse y solo se siente el de la ebullición. Este efecto tiene lugar á la temperatura de cien grados del termómetro centígrado, bajo la presión normal.

El agua reducida á vapor ocupa un espacio de más de mil sietecientas veces mayor que el agua líquida; esto es, un pié cúbico de agua de mil sietecientos piés cúbicos de vapor; cuyo grande aumento de volúmen y la fuerza enorme que de él resulta, hacen que el vapor del agua sea capáz de producir unos efectos muchísimo más estupendos que los de la pólvora.

Cuando se aumenta la presión, el agua no hierve á cien grados, sino á una temperatura mucho más elevada, temperatura que se halla en proporción con la fuerza que se opone al desprendimiento del vapor. Esta propiedad es de mucha importancia por las interesantes aplicaciones que se hacen de ella, y en la misma está fundada el uso de la olla de Papin, y el de los generadores de vapor de que hoy se hacen aplicaciones de mucho interés.

El médico francés Papin que inventó la marmita ú olla que lleva su nombre y que murió en 1710, fué al parecer el primer físico que estudió los efectos de la producción del vapor en vasijas tapadas. Sin este aparato ú otro parecido, en los montes de San Bernardo no podrían los monjes que habitan el convento que hay en ellos, cocer bien los alimentos que hacen uso, pues que en la elevación de dichos montes, el agua adelanta su punto de ebullición mucho más antes de llegar á cien grados, por la menor presión que la atmósfera ejerce en ellos. Esto mismo sucede en todos los puntos que están muy elevados del nivel del mar.

La temperatura del vapor acuoso que se produce con el agua hirviendo bajo la presión normal de la atmósfera, es igual á cien grados; pero la temperatura asciende hasta ciento veinte y un grados, cuando la presión es de dos atmósferas. Este aumento de temperatura no está conforme con la presión, porque á ocho atmósferas de presión, su temperatura no es más que de ciento setenta y un grados, como se ha comprobado.

El gas acuoso, cuando pierde el calórico que le mantiene en este estado y se halla en contacto con un cuerpo frio ó con la superficie de un líquido igual-

mente frío, pasa inmediatamente al estado líquido, en lo que está fundada la destilación tanto del agua como de los cuerpos que pueden adquirir el estado gaseoso y abandonan el calórico que les mantenía en tal estado. Hé aquí tambien el fundamento de la cómoda é inofensiva calefacción por el vapor, para lo cual se hace circular por tubos convenientemente dispuestos. Los usos del vapor acuoso como fuerza motriz son innumerables, y por ese motivo no haremos mención de ellos, porque nos haríamos interminables; pero lo que sí diremos es,que hoydia es de gran utilidad en las tintorerías para la extracción y fijación de las materias colorantes usadas en dichas industrias y para la impresión de los tejidos.

El montañés.

Noticias locales y generales.

Ayer volvió á presentarse de nuevo el sol en el oriente, magestuoso, pero sus rayos no fueron óbice á impedir que el termómetro bajára algunos grados bajo cero y que el frío veintinorte molestára por la tarde algo más de lo que hubiéramos querido.

—Las personas que quieren imprimir cartas, circulares etc. con tinta comunicativa, en nuestra imprenta encontrarán cuanto les convenga á precios económicos como todos los que rigen en nuestros aranceles.

—Un periódico francés fija en 12.000, 070 los carteles que se han fijado en las calles de París con motivo de la última elección. Se han repartido más de un millon de prospectos, dos millones de candidaturas con el nombre de Boulanger y 1.800.000 con el de Jacques.

Los carteleros han abierto una suscrición para regalar al General Boulanger un ramo de claveles rojos—la flor boulangerista—Lo más curioso es que en esta manifestación han tomado parte tambien los carteleros de Jacques.

—Continua el repeso de artículos de primera necesidad en la Rambla de la Libertad para cuantos desean cerciorarse, de que el peso de las mercancias es exacto, y con sumo gusto sabemos que el señor Grahit, en cuanto recibe una denuncia, la traslada al Juzgado Municipal el cual,sin contemplaciones,aplica el remedio que necesitan las faltas. Así, por esa senda se llega al aplauso del vecindario al cual se anticipa el nuestro.

—Con destino al nuevo pase de la laguna, el Ayuntamiento de Bañolas ha dispuesto adquirir ciento cincuenta plátanos.

—Decididamente,el Ayuntamiento se dispone á adoquinar la calle de la Cort-real y la plaza del aceite. Como podemos considerar realizada esta mejora segun nuestras noticias, nos creemos en el caso de aplaudirla con toda sinceridad como aplaudiremos cuanto redunde en beneficio de Gerona.

—Hemos oido asegurar, sin que respondamos de la noticia, que el actual señor Cura Parroco de la iglesia de Torroella de Montgrí va á ser trasladado á la parroquial de Bañolas.

—Ayer supimos que á nuestro distinguido amigo el conocido poeta D. José Franquet, se le ha muerto un hijo de poca edad, cuyo cadáver fué llevado á la última morada antes de ayer.

De todo corazon damos el pésame al señor Franquet y familia, cuya aflicción debe ser proporcionada á la agudeza del dolor experimentado.

—Un periódico de Puigcerdá dice, que en aquella Subalterna de Hacienda se han recibido los fondos necesarios para pagar los premios con que fueron agraciados algunos de aquellos vecinos en la lotería de la Exposición Universal. Tambien dice aquel periódico, que desde que se encuentra al frente de aquella Subalterna el señor Laplana, es raro el sorteo de la loteria nacional que allí no cae un premio, aveces dos y casi siempre aproximaciones como ocurrió en el sorteo de Navidad.

¿Si será *Mascoto* dicho funcionario, que tanta suerte lleva consigo y reparte á los vecinos sin quedarse para si fortuna alguna?

—Señor Grahit ¿cuando chorrearán las nuevas y *fermosas* fuentes públicas ultimamente construidas en aras del buen gusto en el barrio del Mercadal?

Porque lo que dice un vecino amigo nuestro; para tener ahí esos mamotretos sin dar lo que más necesita el vecindario, valdria más se colocara un San Anton con el cerdo y el correspondiente farol, porque al menos los devotos apreciarian las ventajas de esas capillas por los beneficios espirituales.

—Llamamos la atención del señor Gobernador sobre el abuso que se comete en Llagostera, consintiéndose el establecimiento de partida ó partidas de juegos prohibidos. Tenemos noticias de lo que allí ocurre, y hay necesidad de que el señor Zancada adopte alguna determinación que ponga remedio á lo que lamenta aquella vecindad.

Rogamos al señor Zancada atienda nuestro deseo, que es el de muchas familias de la villa.

—En Guisona, un hijo desnaturalizado que algunos dias há trabajaba de albañil con sus dos tios, político el uno, sin haber mediado polémica ni disputa alguna en todo el dia, ha asesinado á los dos de un tiro de pistola á cada uno, y esto en pleno dia, á las doce horas de la mañana y con la mayor sángre fria. No contento aun, parapetado en casa de su padre, despues de maltratar á éste con varios culatazos de una escopeta, le obligó ¡pobre anciano! á arrojarse por una ventana para huir de semejante fiera, siendo recogido en estado muy grave y conducido á la Casa de Socorro.

El asesino ha tratado de defenderse hasta el último momento. Despues de cerradas todas las puertas, fué preciso bloquear la casa, vomitando desde ella fuego por las ventanas, que era contestado por la Guardia Civil unido el *somaten*, habiendo salido de la lucha, que ha durado unas tres horas, un guardia herido.

Por fin una bala certera, al presentarse el agresor en una de las ventanas, le dió en la cabeza poniendo fin á la lucha.

—Por el ministerio de la Guerra se ha dispuesto, que pasen á la segunda reserva el dia 9 del presente Febrero los individuos pertenecientes al reemplazo de 1883.

Por lo tanto, desde dicha fecha pueden los soldados comprendidos en la citada disposición, reclamar del gobierno militar el certificado de soltería.

—Efecto de la reconstitución del antiguo *Orfeon Gerundense*, este llevará el nombre de *Nuevo Orfeon Gerundense*,á cuyo objeto deben haberse presentado ya en la Secretaria del Gobierno de provincia las oportunas copias del Reglamento. Como teniamos dicho, la nueva Junta ha determinado establecer la sección dramática; al efecto se han cubierto las acciones necesarias á la compra y pintado del escenario del teatro que se colocará en el salon de actos, mejora importantísima que ha de redundar muy directamente en la sociedad, la cual en el poco tiempo de su reorganización, ha visto aumentar en más de cien sócios las listas de sus componentes, de lo cual nos alegramos muy de veras.

—En breve contraerán matrimonio en Málaga un jóven ciego con una viuda ciega, siendo padrinos de la boda un viejo ciego y su esposa que es tambien ciega.

Los testigos designados no son ciegos, en la legítima acepción de la palabra; pero uno de ellos perdió un ojo hace doce años al caerse sobre el caño de una fuente, y el otro es tan miope que ni con gafas de aumento vé á tres en un asno.

Los nóvios se han enamorado por el tacto, segun dijeron al tocarse los dichos.

—Ha fallecido en San Juan de las Abadesas el Juez Municipal y conocido Abogado D. Antonio Serralta, á consecuencia de un ataque apoplético fulminante.

—Hemos oido decir, y sentiremos se confirme la noticia, que cierta conocida casa industrial de esta provincia está á punto de declararse en liquidación.

—Se encuentra bastante aliviada del agudo reuma articular que durante estos pasados dias la ha tenido molestada, la digna esposa de nuestro Director y propietario de LA LUCHA señor Ruiz Blanch.

Mucho deseamos su pronto y radical restablecimiento.

—Un hecho deplorable en extremo ocurrió el sábado en Torrejón de Ardoz. Una hermosísima jóven de 14 años, hija única de la maestra de niñas de dicha población, al ser reconvenida ligeramente por su madre, buscó y encontró una pistola en una cómoda, disparándose un tiro en la sien.

Los médicos han encontrado en la autopsia una masa cerebral muy voluminosa y un corazón pequeñísimo.

—En pocos dias son quince los jóvenes de esta provincia que se han acercado á nosotros, preguntándonos el modo y forma con que han de emprender el viaje á la América del Sud, á cuyo pais desean ir con las ventajas que han sabido conceden aquellos gobiernos para sus obras. No sabiendo que exista en esta provincia ninguna representación de los gobiernos sud-americanos, les hemos aconsejado se dirijan á los Cónsules de aquellas regiones en Barcelona.

Esta prueba que tambien en esta region se inicia el movimiento expatriativo, que conviene detener á toda costa promoviendo obras y dando garantias de que no ha de faltar trabajo á nuestros operarios.

—Su Santidad ha vuelto á emprender sus trabajos de redacción de la Enciclica que piensa publicar acerca de las cuestiones sociales, que tuvo que interrumpir á causa de sus fiestas jubilares.

Personas competentes aseguran, que León XIII consagra un cuidado especial á esta obra, de suya delicada y compleja.

—En Zaragoza más de 2.000 comerciantes y expendedores de bebidas alcohólicas han tomado simultáneamente el acuerdo de darse de baja en la industria de alcoholes, dejando de pagar el exhorbitante tributo que se les exije.

En Valencia continuan cerrados los almacenes de vinos, y siguen, por lo mismo, sin trabajo gran número de obreros que de ellos viven.

En Gerona todo el mundo se conforma y paga y gime con aspavientos que al gobierno importan un ardite.

Dada la dificultad que para su cobro presentan las libranzas especiales de suscrición á periódicos, nos es imposible admitir las que desde primero de este año se nos remitan.

Lo advertimos á los señores suscritores para evitarles y evitarnos perjuicios.

UNA MUERTE MISTERIOSA.

Refiriéndose á la extraña muerte acaecida al príncipe heredero de Austria, pregunta el corresponsal del *Fígaro* en Viena: *¿Donde está la verdad?*

Y acompaña esta pregunta de los siguientes pormenores, que reproducimos íntegros por el interés especial que revisten y cuyo contenido, por su gran oportunidad, habrán de agradecernos seguramente nuestros lectores.

El domingo por la noche, el príncipe asistió al baile de la embajada de Alemania, (donde todo el mundo le vió muy contento y alegre) habiendo conversado con más de cincuenta personas. Como la fiesta se celebraba en honor de Guillermo II, el príncipe llevaba el uniforme de los ulanos prusianos, de uno de cuyos regimientos era coronel.

Estaba convenido con sus amigos que partirian juntos de caza poco despues de la salida del baile; pero habiendo cambiado subitamente de intento, rogó á sus compañeros que partieran sin él, recomendándoles en este punto el mayor silencio.

A las 7 de la mañana siguiente—lúnes—uno de los personajes de mayor visó de la monarquia, perteneciente á una familia que ha dado al Austria algunos dipomáticos—entre los cuales se cuenta un embajador en París—al salir de su casa para probar unos caballos, apercibió á un hombre que se deslizaba furtivamente saliendo,al parecer, de su palacio. Violentamente instigado se dirigió corriendo hacia él y reconoció al archiduque Rodolfo. Lo que se pasó entonces entre los dos personajes nadie lo sabe; lo único que á algunos ha sido dable averiguar es, que el personaje palatino mandó llamar á uno de sus hermanos y que estuvo encerrado con él durante mucho tiempo.

Entre tanto, el príncipe Rodolfo partía para Meyerbing, en cuyos alrededores estuvo cazando con sus amigos durante toda la jornada del lunes y una gran parte del martes. El miércoles por la mañana, el archiduque llamó á su ayuda de cámara Jean Lozcek.—(y aqui es donde la versión oficial empieza á no ser ya exacta)—y le ordenó abrir los postigos de sus ventanas. Mientras el criado estaba ejecutando esta órden, observó que habia dos hombres en el jardin y, como presintiendo algo, le dijo al archiduque;—Monseñor, en el jardin hay alguien que acecha.—Deben ser guardas campestres; dame la correspondencia.

Y el príncipe, medio vestido, se sentó sobre la cama para leer.—Al salir el ayuda de cámara, encontróse en el salon al conde de Hoyos, y le reiteró la misma observación hecha al archiduque momentos antes.—Señor conde, en el jardin hay dos hombres, cuya presencia y actitud me parecen sospechosas.

Casi en el mismo instante se oyó un disparo de arma de fuego. Precipitóse todo el mundo á la habitación del príncipe, y allí se presentó á los ojos de los que primero comparecieron el más terrible espectáculo: los cristales de la ventana estaban hechos añicos, y el infortunado archiduque yacía sin vida en el suelo, teniendo la parte del craneo completamente destrozada. No había duda: desde fuera habian tirado sobre él, y como el príncipe estaba leyendo sentado encima de la cama, con la espalda vuelta del lado de la ventana, los agresores habian tenido el tiempo necesario para apuntar y disparar sin ser vistos.

En Meyerbing hubo durante los primeros minutos de estupor, un indescriptible desorden; pero, en fin, no hubo más remedio que enviar la terrible noticia á Viena. Los periódicos, á partir de aquí, han contado el resto.—Con todo, una cosa no se sabe y es que la emperatriz fué la única persona á quien se puso al corriente de la verdad *en todos sus detalles*. El emperador y la emperatriz habian resuelto guardar sobre este drama el más absoluto secreto; pero hé aquí que mientras la princesa Estefania—la infortunada viuda del príncipe imperial—estaba orando cerca del cadáver, los vendajes de tela que retenian la cabeza se desprendieron, y esta cayó de lado poniendo en evidencia la herida en toda su horrible realidad.

Desde este momento—dice el corresponsal del *Figaro*—ya no fué posible ocultar por más tiempo que el príncipe habia fallecido de muerte violenta. De ahí la última versión oficial acerca del supuesto suicidio; pero como el instinto popular raras veces se engaña, ni una sola persona ha habido en Viena que creyera aquella versión y, en cambio, todo el mundo ha adivinado justo desde el primer momento, más que á propio cansancio de la vida, á un acto de agena venganza.

***

Y para que nuestros lectores escojan ahora la versión que más les plazca, vean lo que á este propósito dice *La Lanterne*:

«Ante todo la suerte estaba de la parte de Austria, y su imperio se engrandecia por medio de alianzas y matrimonios..... La fortuna ha cambiado y se ha ido de la parte de Alemania, solo que esta no procede por medio de matrimonios sino por medio de muertes.—Todos aquellos que molestan ó inquietan á Alemania, acaban pronto y mal. Todos los que no aman á Bismarck son «amados de los dioses», lo cual quiere decir que mueren jóvenes.

KatKoff, que no amaba á Alemania, ha muerto; *Skobeleff*, que inquietaba á Alemania, ha muerto; el rey *Luis de Baviera*, que molestaba á Alemania, ha muerto; el príncipe Rodolfo, que era una amenaza para Alemania, ha muerto.—Y estas cuatro muertes trágicas misteriosas, han tenido para Alemania la preciosa ventaja de la oportunidad. —Decididamente Alemania tiene razon de poner en sus banderas esta divisa: *Foit mit uns* (Dios está con nosotros).

Boletin Religioso.

SANTO DE HOY.
Santa Dorotea.

CUARENTA HORAS.
Estàn en la iglesia del Mercadal.

En los domingos durará la exposición 7 horas á saber: cuatro por la mañana, desde las 8 á las doce: y por la tarde tres, empezando una hora antes; y se reservará en todo el año al toque de la oracion.

—MERCADOS.—

GERONA.—Trigo, hectólitro, 18'75 pesetas.—Mezcladil, 16'50.—Judias 22'50.—Habas, 15'.25 —Avena 9'25.—Arbejas, 17'0.—Cebada 11'50.—Mijo, 15'50.—Centeno, 12.—Patatas, 00'25 Kilógramo.

BAÑOLAS.—Trigo, hectólitro, 15'00.—Centeno, 12'00.—Cebada, 7'00.—Avena, 6'50.—Maiz, 9'00.—Habas, 10'25.—Habones, 11'50.—Altramuces, 8'00.—Arvejas, 12'00.—Fayol, 11'00.—Esparcet, 7'50.—Habichuelas, 21'00.—Garbanzos, 20'00.—Huevos (docena) 1'00.

TELÉGRAMAS

Madrid 4.—*Senado*.—Después de haber aceptado la Cámara una proposición del señor Bosch y Fustigueras, relativa á la ampliación del plazo para la redención á metálico de los reclutas del actual reemplazo, el señor Romero Girón ha reanudado su discurso en pró del Código civil.

Telégramas Extranjeros.

Paris 4.—*Lóndres*.—En Irlanda, con motivo de la prisión de Mr. O'Brien, se hallan en extremos sobreexcitados los ánimos.

En Dublin ha sido muerto por las turbas un jefe de policia que intentaba poner preso á un sacerdote católico.

Berlin.—En vista del sesgo que toman los asuntos de Samoa, témese un rompimiento entre Alemania y los Estados-Unidos. Esta república ha enviado varios buques de guerra al archipiélago con órdenes reservadas.

Roma.—Preocupa al Gobierno el desembarco cerca de Masana del general cosaco Atchinoff, temiéndose que presta ayuda al rey Juan de Abisinia.

Imprenta *La Lucha* á cargo de Pedro Vert.

Anuncios.



tancia de parte, lo que corresponda, incluso nombrar un Administrador.

Cuando parte de la cosa perteneciere privadamente á cada partícipe ó á algunos de ellos, y otra fuere común, sólo á ésta será aplicable la disposición anterior.

Art. 399. Todo condueño tendrá la plena propiedad de su parte y la de los frutos y utilidades que le correspondan, pudiendo en su consecuencia enajenarla, cederla ó hipotecarla, y aun sustituir otro en su aprovechamiento, salvo si se tratare de derechos personales. Pero el efecto de la enajenación ó de la hipoteca con relación á los condueños estará limitado á la porcion que se le adjudique en la división al cesar la comunidad.

Art. 400. Ningún copropietario estará obligado á permanecer en la comunidad. Cada uno de ellos podrá pedir en cualquier tiempo que se divida la cosa común.

Esto no obstante, será válido el pacto de conservar la cosa indivisa por tiempo determinado que no exceda de diez años. Este plazo podrá prorrogarse por nueva convención.

Art. 401. Sin embargo de lo dispuesto en el artículo anterior, los copropietarios no

podrán exigir la división de la cosa común, cuando de hacerla resulte inservible para el uso á que se destina.

Art. 402. La división de la cosa común podrá hacerse por los interesados, ó por árbitros ó amigables componedores nombrados á voluntad de los partícipes.

En el caso de verificarse por árbitros ó amigables componedores, deberán formar partes proporcionadas al derecho de cada uno, evitando en cuanto sea posible los suplementos à metálico.

Art. 403. Los acreedores ó cesionarios de los partícipes podrán concurrir á la división de la cosa común y oponerse á la que se verifique sin su concurso. Pero no podrán impugnar la división consumada, excepto en caso de fraude, ó en el de haberse verificado no obstante la oposición formalmente interpuesta para impedirla, y salvo siempre los derechos del deudor ó del cedente para sostener su validez.

Art. 404. Cuando la cosa fuere esencialmente indivisible, y los condueños no convinieren en que se adjudique á uno de ellos indemnizando á los demás, se venderá y repartirá su precio.

Art. 405. La división de una cosa común

4.° Las aguas pluviales que en los mismos caigan, mientras no traspasen sus linderos.

Y 5.° Los cauces de aguas corrientes, continuas ó discontinuas, formados por aguas pluviales, y los de los arroyos que atraviesen fincas que no sean de dominio público.

En toda acequia ó acueducto, el agua, el cauce, los cajeros y las márgenes serán consideradas como parte integrante de la heredad ó edificio á que vayan destinadas las aguas. Los dueños de los predios por los cuales ó por cuyos linderos pase el acueducto, no podrán alegar dominio sobre él, ni derecho el aprovechamiento de su cauce ó márgenes, á no fundarse en títulos de propiedad expresivos del derecho ó dominio que reclamen.

Sección segunda.

Del aprovechamiento de las aguas públicas.

Atr. 109. El aprovechamiento de las aguas públicas se adquiere:

1.° Por concesión administrativa:

Y 2.° Por prescripción de veinte años.

Los límites de los derechos y obligacio-

FOLLETIN DE LA LUCHA. 143

discontinuamente en terrenos del mismo dominio pùblico.

4.° Los lagos y lagunas formados por la naturaleza en terrenos públicos y sus alvéos.

5.° Las aguas pluviales que discurran por barrancos ó ramblas cuyo cauce sea también del dominio público.

6.° Las aguas subterráneas que existan en terrenos públicos.

7.° Las aguas halladas en la zona de trabajos de obras públicas, aunque se ejecuten por concesionario.

8.° Las aguas que nazcan continua ó discontinuamente en predios de particulares del Estado de la provincia ó de pueblos, desde que salgan de dichos predios.

Y 9.° Los sobrantes de las fuentes, cloacas y establecimientos públicos.

Art. 408. Son de dominio privado:

1.° Las aguas continuas ó discontinuas qúe nazcan en predios de dominio privado, mientras discurran por ellos.

2.° Las lagos y lagunas y sus álveos formados por la naturaleza en dichos predios.

3.° Las aguas subterráneas que se hallan en éstos.

142 COLECCIÓN LEGISLATIVA.

no perjudicará á tercero, el cual conservará los derechos de hipoteca, servidumbre ú otros derechos reales que le pertenecieran antes de hacer la partición. Conservarán igualmente su fuerza, no obstante la división, los derechos personales que pertenezcan á un tercero contra la comunidad.

Art. 406. Serán aplicables á la división entre los partícipes en la comunidad las reglas concernientes á la división de la herencia.

Titulo IV.

DE ALGUNAS PROPIEDADES ESPECIALES.

CAPÍTULO I.

De las aguas.

Sección primera.

Del dominio de las aguas.

Art. 407. Son de dominio público:

1.° Los rios y sus cauces naturales.

2.° Las aguas continúas ó discontinuas de manantiales y arroyos que corran por sus cauces naturales, y estos mismos cauces.

3.° Las aguas que nazcan continua ó

FOLLETIN DE LA LUCHA. 139

2.ª Cada propietario costeará el suelo de su piso. El pavimento del portal, puerta de entrada, patio común y obras de policía comunes á todos, se costearán á prorrata por todos los propietarios.

3.ª La escalera que desde el portal conduce al piso primero se costeará á prorrata entre todos, excepto el dueño del piso bajo; la que desde el primer piso conduce al segundo se costeará por todos, excepto los dueños de los pisos bajo y primero, y así sucesivamente.

Art. 397. Ninguno de los condueños podrá, sin consentimiento de los demás, hacer alteraciones en cosa común, aunque de ellas pudieran resultar ventajas para todos.

Art. 388. Para la administración y mejor disfrute de la cosa común serán obligatorios los acuerdos de la mayoría de los partícipes.

No habrá mayoría sino cuando el acuerdo esté tomado por los partícipes que representen la mayoría cantidad de los intereses que constituyan el objeto de la comunidad.

Si no resultare mayoría, ó el acuerdo fuere gravemente perjudicial á los interesados en la cosa común, el Juez proveerá, á ins-